



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

Régimen de retribuciones de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vox, Dña. Paloma Gómez Enríquez

Régimen de retribuciones de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vox, Dña. Paloma Gómez Enríquez

Con fecha 1 de septiembre de 2026, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada ha dictado Decreto que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta que,

Se han producido modificaciones en el seno de la Corporación Municipal con motivo de la Toma de Posesión el día 28 de agosto de 2026 de la Concejala del Grupo Municipal Vox, Doña Paloma Gómez Enríquez, en sustitución por renuncia de Doña Beatriz Sánchez Agustino, que como Portavoz del Grupo Municipal estaba acogida al régimen de retribuciones en su modalidad de dedicación exclusiva.

A la vista del escrito presentado por el Grupo Municipal Vox, por el que se designa a D^a Paloma Gómez Enríquez, como Portavoz del Grupo y solicita acogerse al régimen de retribuciones de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta el acuerdo plenario núm. 192 sobre Régimen de Retribuciones de Corporativos adoptado en el Pleno extraordinario de 30 de junio de 2.023, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 75.5 de la Ley 7/85 RBRL, siendo competencia de esta Alcaldía acordar la relación nominal de los Concejales con dedicación exclusiva sin sobrepasar el máximo legal total de 18 que corresponden a este Ayuntamiento, y habiendo sido fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor General,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 31/08/2026, con nº de referencia 2026/689 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

la Alcaldía, RESUELVE:

Primero. - *Asignar régimen de retribuciones en dedicación exclusiva a Dña Paloma Gómez Enríquez, Concejala del Grupo Municipal Vox, con cargo al apartado 1.D) del citado acuerdo plenario de 30 de junio de 2.023, “Portavoces de Grupos”, y con efectos del día 28 de agosto de 2.026, fecha de su toma de posesión como Concejala de este Ayuntamiento.*

Segundo. *Del presente Decreto se dará conocimiento al Pleno y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

En Granada, a 2 de septiembre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete